

Rad No.: 26-240-105707

Barranquilla, 5/02/2026

Señor(a)
NUBYS LEON CORONADO
Bello Sol Carrera 4 No. 135 - 50
Santa Marta

Contrato: 2156928

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-000344, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 11D No. 23 - 61 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Revisando nuestro sistema de gestión comercial, le indicamos que, la señora NUBYS LEON CORONADO no figura como deudor ni codeudor de créditos Brilla vigentes.

No obstante, lo invitamos a remitir evidencia (pantallazos o grabaciones) para identificar el origen de las llamadas o mensajes indicados en su escrito.

Ahora bien, es importante aclarar que en los contratos No. 2156928 y 4125438, usted registra como suscriptora, por lo tanto, mantendremos su información personal en nuestras bases de datos con el fin de comunicarnos con usted en caso de ser necesario de acuerdo con la relación contractual que nos une con respecto al servicio de gas natural.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo con lo previsto en el Art.134 de la Ley 142 de 1994, cualquier persona capaz, que a cualquier título habite un inmueble, tiene derecho a recibir los servicios públicos domiciliarios, al hacerse parte de un contrato de servicios públicos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 130 de la mencionada ley establece lo siguiente: "*Son partes del contrato la empresa de servicios públicos, el suscriptor y/o usuario. El propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos*"

De acuerdo a lo anterior, es de anotar que, mientras usted ostente la calidad de suscriptora, aún sigue siendo solidaria en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
236518843